



RESOLUCIÓN PR N° 575/2025

Asunción, 17 de noviembre de 2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 16/2025 “SERVICIO DE INTERNET VPN DE CONTINGENCIA PARA I.N.C.”. PLURIANUAL. ID N° 476.706.-

VISTO: El Expediente N° 2025-25007001-004866 – Carta Interna UOC N° 82/2025 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 17/11/2025, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 67/2025 referente al proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 16/2025 “SERVICIO DE INTERNET VPN DE CONTINGENCIA PARA I.N.C.”. PLURIANUAL. ID N° 476.706; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 489/2025 de fecha 07 de octubre 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 67/2025 expresa que el día 05 de noviembre de 2025 se procedió al acto de apertura de sobres. Que, la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/20243 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Punto 5: Método de Evaluación, basado únicamente en precio. El sistema de adjudicación es por el TOTAL, modalidad de Contrato Plurianual.-

Que, se procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose el cumplimiento de dicha firma en cuanto a los documentos de carácter sustancial.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 77: “Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto”, se solicitó a la firma oferente los documentos formales establecidos en el PBC, cumpliendo la misma con la presentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: “...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Prestación de los Servicios, Experiencia y Capacidad Técnica de la firma, cumpliendo con dichos requisitos.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales y en base al análisis realizado se verifica que la firma oferente cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, posteriormente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios, conforme se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 67/2025.-

Que, teniendo en cuenta que el proceso es Plurianual, para el presente Ejercicio Fiscal 2025 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 315/2025 de fecha 07/10/2025.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)** con RUC N° 80000519-8, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-
...//...



RESOLUCIÓN PR N° 575/2025

HOJA N° 2

...//...

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento”.-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 16/2025 “SERVICIO DE INTERNET VPN DE CONTINGENCIA PARA I.N.C.”. PLURIANUAL. ID N° 476.706, a la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE) con RUC N° 80000519-8, por el monto total de Guaraníes seiscientos diez millones ochocientos mil (G 610.800.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (G) (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (G). (IVA Incluido)	Características	OG
1	Servicio de VPN de Contingencia de 200 MBPS para Sede Central	24	Mes	5.500.000.-	132.000.000.-	Procedencia: Paraguay	268
2	Servicio de VPN de Contingencia de 150 MBPS para Sede Central	24	Mes	6.500.000.-	156.000.000.-	Procedencia: Paraguay	268
3	Servicio de Backup y VPN de 7 TB e Central	24	Mes	7.850.000.-	188.400.000.-	Procedencia: Paraguay	268
4	Servicio de Internet Móvil WIFI de Contingencia 30 GB Descarga para Sede Central	24	Mes	670.000.-	16.080.000.-	Procedencia: Paraguay	268
5	Servicio de VPN de Contingencia e Instalación 75 MBPS para Planta Industrial de Villeta	24	Mes	2.275.000.-	54.600.000.-	Procedencia: Paraguay	268
6	Servicio de VPN de Contingencia e Instalación 75 MBPS para Planta Industrial de Vallemi	24	Mes	2.275.000.-	54.600.000.-	Procedencia: Paraguay	268
7	Servicio de VPN de Contingencia e Instalación 10 MBPS para Sucursal de Concepción	24	Mes	380.000.-	9.120.000.-	Procedencia: Paraguay	268
Total Lote 1					610.800.000.-		

Art. 2° Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación respectiva a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas(DNCP).-----

Art. 3° Designar al funcionario Lic. Arnaldo Guillermo Correa Ramírez, Gerente de Logística – TIC, como Administrador del Contrato, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Art. 4° Encargar a la Asesoría Legal las gestiones que correspondan para la elaboración y formalización del contrato.-----

Art. 5° Autorizar a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio. La ejecución del proceso afectado a los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dichos Ejercicios.-----

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente